



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00860 00**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **inadmite** la presente solicitud de matrimonio civil para que en el término de cinco (5) días, se subsane en lo siguiente, so pena de rechazo.

Alléguese en forma completa los registros civiles de nacimiento de los contrayentes **BRAYAN STIVEN MOYANO MARCHAN** y **PAULA LORENA REYES PUERTAS**, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, escaneados por ambas caras en formato PDF o en físico, en el que se visualice en su totalidad la información que reposa en el adverso del memorado documento, a propósito de corroborar las notas marginales.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **74** hoy **25/10/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c83548d36d9d195e9cbf7c4d8c03cc1e83984e01e3a052dc4abbde8c1338893**

Documento generado en 24/10/2023 12:22:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>